

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Jueves 17 de diciembre de 2009

Sec. IV. Pág. 155528

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43666 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 911/09 en el que se ha dictado con fecha tres de diciembre de dos mil nueve, auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa Reformas y Construcciones Tibe, Sociedad Limitada, con B-63121347 y domicilio en calle Riereta, número 15, bajos primera, de Cornellá de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edificio C décimotercera planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090992-1